



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución por la que se anuncia la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Enfermería perteneciente a la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada.

Expte.: 2025/PES_01/003808 Resolución nº 1653 de 26 de marzo de 2026 de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital por la que se anuncia la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso libre en la especialidad de Enfermería convocado por Resolución de 19 de marzo de 2025 (BOP 02/04/2025)

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Enfermería de la Diputación Provincial de Granada, he resuelto:

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (tipo test) que tendrá lugar el día 22 de abril de 2026 a las 09:00 horas, en la Sala de Formación de la Sede de Diputación de Granada, planta baja, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1, 18014 - Granada.

El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de 105 preguntas y tendrá una duración de tres horas. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como bolígrafos propios. Durante el acceso al centro y la relación de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Así lo resuelve y firma D^a. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 7296, de 27 de noviembre de 2025, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.